

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BABY FUTBOL EN SANTA
CLARISA

DECRETO EXENTO N° 588 /

LAS CABRAS, 09 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Comité de Vivienda "Esperanza El Pino" de Santa Clarisa", representado por su presidente don Rubén Cerón Nuñez, en el sentido que se le autorice realizar un **Baby Fútbol**, los días 10 y 17 de Abril de 2010, a las 20:00 horas, en la cancha de fútbol el Pino de Santa Clarisa.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al Comité de Vivienda "Esperanza El Pino" de Santa Clarisa, representado por su presidente don Rubén Cerón Nuñez, para realizar un **Baby Fútbol**, los días 10 y 17 de Abril de 2010, a las 20:00 horas, en la cancha de fútbol el Pino de Santa Clarisa.

2. Será responsabilidad de don Rubén Cerón Nuñez, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

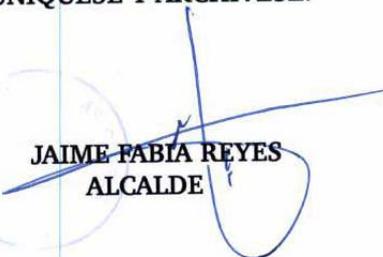
3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Rubén Cerón Nuñez.

4. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE